BILBAO Musika

PROCESO DE SELECCIÓN
PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE
PROFESOR/A DE ESCUELA DE MÚSICA:
LENGUAJE MUSICAL Y PIANO
80% DEDICACIÓN

ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Siendo las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2024 se reúnen en la sala de reuniones del Área de Cultura y Gobernanza del Ayuntamiento de Bilbao, sito en Bilbao, plaza Venezuela 2 -6ª planta, las personas integrantes del Tribunal encargado del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de 1 plaza de Profesor/a de Escuela de Música, lenguaje musical y piano (80% dedicación): D. Gonzalo Olabarria Villota, que actúa como presidente del tribunal; Dª. Gemma Etxaniz Busto , como vocal; Dña. Jasone Akizu Perez, como vocal; D. Gorka Zabaleta Agirre, como vocal; y D. Iñigo Villate Carrasco, que actúa como secretario.

Personas admitidas y excluidas del proceso de selección

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, el procedimiento de selección de las personas aspirantes será el concurso y consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados en la solicitud, sin perjuicio de la acreditación y comprobación posterior de esos mismos méritos alegados por las personas aspirantes propuestas.

Con fecha de 19 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia el acuerdo del Presidente del Consejo de Administración del OAL Bilbao Musika por el que se aprobaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el presente proceso selectivo, siendo admitidas las siguientes personas:

- ARRIETA FRANCISCO MARIA LUISA
- ARRIETA IBAÑEZ NEREA
- BLANCO RODRIGUEZ IRENE
- CAMILO ANA
- CARRASCOSO RODRIGUEZ SERAFIN
- DE DIEGO ORTEGA LEIRE
- GOMEZ VILLAR MONICA
- IBAÑEZ ZUBIARRAIN MARTA IRENE
- LOZANO MADARIAGA ITSASO
- MARTINEZ GUTIERREZ ROBERTO
- NAVASCUES REVUELTA SUSANA
- NAVASCUEZ CANO ANDRES
- PULIDO MORILLO LUIS ANGEL
- RODRIGUEZ ALONSO Mª BEGOÑA
- ZUBIAURRE GALARZA Mª ARANZAZU

En el citado acuerdo no se excluyó a ninguna de las personas que solicitaron participar en el proceso de selección.

Contra dicho acuerdo no se ha presentado ninguna reclamación ni ha sido recurrido.

Méritos que se valoran

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, el procedimiento de selección de la persona aspirante será el concurso y consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados en la solicitud, sin perjuicio de la acreditación y comprobación posterior de esos mismos méritos alegados por la aspirante.

Conforme a las Bases, los méritos se valorarán de la siguiente manera:

a) *Experiencia general*

Se puntuará con un máximo de 30 (treinta) puntos.

Por experiencia general se entiende los servicios prestados, únicamente para la plaza a la que se presenta, del grupo A2 en Escuelas de Música y danza de titularidad pública, autorizados por la Administración Educativa y se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente.

Se puntuará hasta un máximo de 30,00 (treinta) puntos, a razón de 3 (tres) puntos por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses.

b) Experiencia específica

Se puntuará con un máximo de 60 (sesenta) puntos.

De manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, se valorarán los servicios prestados en Bilbao Musika en puestos correspondientes a la plaza al que se opta, del grupo A2, hasta un máximo de 60,00 (sesenta) puntos, a razón de 6,00 (seis) puntos por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, a partir del 1 de enero de 2013.

A los efectos de cómputo, en los supuestos en los que existan periodos de dedicación en régimen de jornada parcial o reducción de jornada, el cómputo se realizará de forma proporcional al tiempo de dedicación realmente prestado.

Para las plazas que no se oferten a jornada completa, se considerará 100% el tanto por ciento al que salga la plaza. Si el porcentaje de la experiencia en puesto fuera mayor contratada es menor, se hará la parte proporcional del porcentaje a la que salga la plaza.

Para cada plaza se computará toda la experiencia acumulada en los últimos 10 años a razón de 6,00 (seis) puntos por cada año de servicio.

c) Otros méritos

Este apartado se valorará hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

c.1) Superación de una oferta pública de empleo en Bilbao Musika. 10 (diez) puntos.

c.2) Formar parte de las bolsas de trabajo de Bilbao Musika o conservatorio Jesus Arambarri derivadas de procesos selectivos con prueba de acceso a la plaza a la que se opta, 6 (seis) puntos.

c.3) Formar parte de las bolsas de trabajo de Bilbao Musika o conservatorio Jesus Arambarri no derivadas de procesos con prueba de acceso a la plaza a la que se opta, 3 (tres) puntos.

Se considerará la mejor opción entre las anteriores, no siendo acumulables.

c.4) Titulaciones:

Por titulaciones académicas oficiales reguladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, de nivel superior a la exigida como requisito de la convocatoria y hayan sido expedidas por algún centro de enseñanza público o privado que tenga reconocida por la Administración competente la expedición de títulos con validez académica oficial, según el siguiente detalle:

— Titulaciones medias (no requeridas como titulación de acceso en el punto 3), cada titulación 2,50 (dos con cincuenta) puntos.

— Titulaciones superiores (no requeridas como titulación de acceso en el punto 3), cada titulación 5 (cinco) puntos.

c.5) Idiomas

— Se valorará el conocimiento de lenguas oficiales de la Unión Europea diferentes a la lengua castellana, de acuerdo a lo siguiente:

— Nivel B1: 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

— Nivel B2 o superior: 2,50 (dos con cincuenta) puntos.

Para cada uno de los idiomas cuyo conocimiento se acredite, se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimientos que se posea.

c.6) Experiencia en cargos de responsabilidad cuyo nivel se corresponda con alguno por encima del puesto, por cada curso escolar de servicio Se puntuará con un máximo de 4 (cuatro) puntos.

— Por labores de jefes/as de seminario, 0,50 (cero con cincuenta) puntos por año.

— Por labores de Jefe/a de estudios y/o secretario/a de la dirección de la escuela, 1(un) punto por año.

— Por labores de dirección de la escuela, 1,50 (uno con cincuenta) puntos por año.

c.7) Experiencia en conciertos didácticos con un máximo de 3 (tres) puntos.

Se entenderán por conciertos didácticos, todas aquellas representaciones musicales que contengan explicaciones relativas a las características del instrumento, historia, estilos musicales, bailes... las cuales tendrán que haber sido desarrolladas mediante la titularidad de la escuela de música, fuera del horario lectivo, y dirigido a un público, que independientemente de su edad, no sea alumno de la escuela.

0,25 (cero con veinticinco) puntos por curso escolar con un máximo de 3 (tres) puntos.

c.8) Experiencia en clases grupales relacionadas con la plaza con un máximo de 6 (seis) puntos.

— Para las plazas de lenguaje musical y piano, piano-teclado incluida la improvisación: se valorará a razón de 0,60 (cero con sesenta) puntos por curso escolar desde el 1 de enero de 2013 la experiencia en la impartición de clases de coro o grupos vocales o instrumentales de cualquier tipo.

— Para la plaza de canto: Se valorará a razón de 0,60 (cero con sesenta) puntos por curso escolar desde el 1 de enero de 2013 la experiencia en la impartición de clases de coro o grupos vocales de cualquier tipo.

— Para las plazas de guitarra y guitarra- eléctrica, contrabajo – bajo eléctrico: Se valorará a razón de 0,60 (cero con sesenta) puntos por curso escolar desde el 1 de enero de 2013 la experiencia en la impartición de clases de grupos instrumentales de cualquier tipo o combos.

— Para las plazas de violín, viola, clarinete, flauta, trompeta, saxofón, batería – percusión, trikitixa, dulzaina – gaita, txistu, oboe, trombón, fagot y trompa: Se valorará a razón de 0,60 (cero con sesenta) puntos por curso escolar desde el 1 de enero de 2013 la experiencia en la impartición de clases de grupos instrumentales de cualquier tipo

c.9) Conocimientos de informática con un máximo de 4,50 (cuatro con cincuenta) puntos.

Se valorarán los conocimientos de informática, a razón de 1 punto por cada una de las siguientes certificaciones de nivel avanzado o a razón de 0,50 (cero con cincuenta) puntos por cada una de las de nivel básico o único:

— Microsoft Word XP/2000/2003/2007/2010 o posterior.

— Microsoft Excel XP/2000/2003/2007/2010 o posterior.

— Microsoft Access XP/2000/2003 o posterior

— Internet

— Microsoft Power Point XP/2000/2003/2007/2010 o posterior, nivel único.

— Microsoft Outlook XP/2003/2010 o posterior, nivel único.

La superación de los módulos se acreditará mediante el sistema de certificación IT Txartela, según se ha indicado en las bases generales. En el caso de que se acrediten diversas versiones de un mismo módulo, solo se valorará uno de ellos.

A efectos de esta convocatoria, a quienes acrediten el nivel avanzado se les considerará, asimismo, acreditado el nivel básico y en consecuencia solo se valorará el nivel superior.

A la plaza de Profesor/a de Escuela de Música, lenguaje musical y piano (80% dedicación) le corresponde el perfil lingüístico 3 de euskera, siendo preceptivo.

Las personas aspirantes a las plazas de Profesor/a de Escuela de Música, lenguaje musical y piano (80% dedicación), en la solicitud/declaración responsable, han alegado que disponen de los siguientes méritos:

ARRIETA FRANCISCO MARIA LUISA: 28 puntos

Experiencia general: 12 puntos

- Se computan como méritos 3 años y 6 meses: 12 puntos

Experiencia específica: 6 puntos

- Se computan como méritos 1 año: 6 puntos

Otros méritos: 10 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Formar parte de bolsa de trabajo para la plaza con prueba de acceso: 6 puntos
- Titulaciones: 10 puntos
  - Profesor de Solfeo Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento. Conservatorio Superior de Música de Donosti: 5 puntos
  - Certificado de Aptitud Pedagógica Conservatorio Superior de Música: 5 puntos

ARRIETA IBAÑEZ NEREA: 10 puntos

Experiencia general: 0 puntos

- No acredita experiencia mínima para puntuar en este apartado: 0 puntos

Experiencia específica: 0 puntos

- No acredita experiencia mínima para puntuar en este apartado: 0 puntos

Otros méritos: 10 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Titulaciones: 10 puntos
  - Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial UPV: 5 puntos
  - Máster Universitario en Formación del Profesorado UPV: 5 puntos
- Idiomas: 2,5 puntos
  - C1 inglés, 2,5 puntos

BLANCO RODRIGUEZ IRENE: 1,5 puntos

Experiencia general: 0 puntos

- No acredita experiencia mínima para puntuar en este apartado: 0 puntos

Experiencia específica: 0 puntos

- No acredita experiencia mínima para puntuar en este apartado: 0 puntos

Otros méritos: 1,5 puntos

- Idiomas: 1,5 puntos
  - B1 inglés, 1,5 puntos

CAMILO ANA: 10 puntos

Experiencia general: 0 puntos

- No acredita experiencia mínima para puntuar en este apartado: 0 puntos

Experiencia específica: 0 puntos

- No acredita experiencia mínima para puntuar en este apartado: 0 puntos

Otros méritos: 10 puntos

- Titulaciones: 5 puntos
  - Máster en Pedagogía de Música Elemental y Movimiento - Mozarteum Universität: 5 puntos
- Idiomas: 5 puntos
  - B2 inglés, 2,5 puntos
  - B2 alemán, 2,5 puntos

CARRASCOSO RODRIGUEZ SERAFIN

El Tribunal constata que en la solicitud presentada por el aspirante se señala que no dispone del perfil 3 de euskera, que es requisito necesario para optar a la plaza. Habiendo aspirantes en el proceso selectivo que cumplen con los requisitos de acceso al mismo, el Tribunal considera que no se deben valorar los méritos de esta persona.

DE DIEGO ORTEGA LEIRE: 100 puntos

Experiencia general: 30 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Se computan como méritos 16 años y 6 meses: 51 puntos

Experiencia específica: 60 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Se computan como méritos 10 años: 60 puntos

Otros méritos: 10 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Formar parte de bolsa de trabajo para la plaza con prueba de acceso: 6 puntos
- Titulaciones: 5 puntos
  - Máster Musicoterapia - IMAP Gasteiz - 2008-2022: 5 puntos
- Idiomas: 6,5 puntos
  - C1 inglés, 2,5 puntos
  - B2 francés, 2,5 puntos
  - B1 alemán, 1,5 puntos
- Experiencia en conciertos didácticos: 1 punto
  - 10 cursos: 2,5 punto
- Experiencia en clases grupales: 6 puntos
  - 11 cursos: 6 puntos

GOMEZ VILLAR MONICA: 25 puntos

Experiencia general: 9 puntos

- Se computan como méritos 3 años: 9 puntos

Experiencia específica: 6 puntos

- Se computan como méritos 1 año: 6 puntos

Otros méritos: 10 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Formar parte de bolsa de trabajo para la plaza sin prueba de acceso: 3 puntos
- Titulaciones: 12,5 puntos
  - Profesor Superior Pedagogía Musical –Dec. 2618/66: 5 puntos
  - Profesor Superior Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento -Dec 2618/66: 5 puntos
  - Profesor Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación –Dec. 2618/66: 2,5 puntos

IBAÑEZ ZUBIARRAIN MARTA IRENE: 40 puntos

Experiencia general: 30 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Se computan como méritos 15 años y 6 meses: 48 puntos

Experiencia específica: 0 puntos

- No acredita experiencia mínima para puntuar en este apartado: 0 puntos

Otros méritos: 10 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Formar parte de bolsa de trabajo para la plaza sin prueba de acceso: 3 puntos
- Titulaciones: 15 puntos
  - Titulo Superior de Profesora de Pedagogía Musical: 5 puntos
  - Título Superior de Profesora de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento: 5 puntos
  - Certificado de Aptitud Pedagógica: 5 puntos
- Experiencia en cargos de responsabilidad: 4 puntos (máximo en este subapartado)
  - Jefatura de estudios, 6 cursos: 6 puntos
- Experiencia en clases grupales: 6 puntos
  - 14 cursos: 6 puntos

LOZANO MADARIAGA ITSASO

El Tribunal constata que en la solicitud presentada por el aspirante se señala que no dispone del perfil 3 de euskera, que es requisito necesario para optar a la plaza. Habiendo aspirantes en el proceso selectivo que cumplen con los requisitos de acceso al mismo, el Tribunal considera que no se deben valorar los méritos de esta persona.

MARTINEZ GUTIERREZ ROBERTO

El Tribunal constata que en la solicitud presentada por el aspirante se señala que no dispone del perfil 3 de euskera, que es requisito necesario para optar a la plaza. Habiendo aspirantes en el proceso selectivo que cumplen con los requisitos de acceso al mismo, el Tribunal considera que no se deben valorar los méritos de esta persona.

NAVASCUES REVUELTA SUSANA

El Tribunal constata que en la solicitud presentada por el aspirante se señala que no dispone del perfil 3 de euskera, que es requisito necesario para optar a la plaza. Habiendo aspirantes en el proceso selectivo que cumplen con los requisitos de acceso al mismo, el Tribunal considera que no se deben valorar los méritos de esta persona.

NAVASCUEZ CANO ANDRES

El Tribunal constata que en la solicitud presentada por el aspirante se señala que no dispone del perfil 3 de euskera, que es requisito necesario para optar a la plaza. Habiendo aspirantes en el proceso selectivo que cumplen con los requisitos de acceso al mismo, el Tribunal considera que no se deben valorar los méritos de esta persona.

PULIDO MORILLO LUIS ANGEL: 16 puntos

Experiencia general: 6 puntos

- Se computan como méritos 2 años: 6 puntos

Experiencia específica: 0 puntos

- No acredita experiencia mínima para puntuar en este apartado: 0 puntos

Otros méritos: 10 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Titulaciones: 10 puntos
  - Título de Profesor Superior especialidad Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento Conservatorio Superior de Música Juan Crisóstomo de Arriaga: 5 puntos
  - Certificado de Adaptación Pedagógica Universidad Complutense: 5 puntos
- Experiencia en cargos de responsabilidad: 4 puntos (máximo en este subapartado)
  - Jefatura de estudios, 17 cursos: 17 puntos
- Experiencia en clases grupales: 3 puntos
  - 5 cursos: 3 puntos
- Conocimientos de informática: 2 puntos
  - Power Point: 0,5 puntos
  - Internet básico: 0,5 puntos
  - Windows: 0,5 puntos
  - Word: 0,5 puntos

RODRIGUEZ ALONSO Mª BEGOÑA: 40 puntos

Experiencia general: 30 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Se computan como méritos 21 años: 63 puntos

Experiencia específica: 0 puntos

- No acredita experiencia mínima para puntuar en este apartado: 0 puntos

Otros méritos: 10 puntos (puntuación máxima en este apartado)

- Formar parte de bolsa de trabajo para la plaza sin prueba de acceso: 3 puntos
- Titulaciones: 5 puntos
  - Título de Arquitecto Superior: 5 puntos
- Idiomas: 2,5 puntos
  - C1 inglés, 2,5 puntos
- Experiencia en cargos de responsabilidad: 4 puntos (máximo en este subapartado)
  - Secretaria pedagógica, 12 cursos: 12 puntos
- Experiencia en conciertos didácticos: 0,25 puntos
  - 1 curso: 0,25 puntos

ZUBIAURRE GALARZA Mª ARANZAZU: 23 puntos

Experiencia general: 9 puntos

- Se computan como méritos 3 años: 9 puntos

Experiencia específica: 6 puntos

Otros méritos: 8 puntos

- Formar parte de bolsa de trabajo para la plaza sin prueba de acceso: 3 puntos
- Titulaciones: 5 puntos
  - Grado Superior de Música Profesora de Solfeo Teoría de la Música Transposición y Acompañamiento: 5 puntos

PUNTUACIÓN FINAL

Sumadas las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que cumplen los requisitos para tomar parte en el presente proceso selectivo y ordenando las personas aspirantes en función de la mayor puntuación alcanzada, se obtienen los siguientes resultados y orden de prelación:

Aspirante	Experiencia general	Experiencia específica	Otros méritos	**PUNTUACION TOTAL**
DE DIEGO ORTEGA LEIRE	30	60	10	**100**
RODRIGUEZ ALONSO Mª BEGOÑA	30	0	10	**40**
IBAÑEZ ZUBIARRAIN MARTA IRENE	30	0	10	**40**
ARRIETA FRANCISCO MARIA LUISA	12	6	10	**28**
GOMEZ VILLAR MONICA	9	6	10	**25**
ZUBIAURRE GALARZA Mª ARANZAZU	9	6	8	**23**

PULIDO MORILLO LUIS ANGEL	6	0	10	**16**
ARRIETA IBAÑEZ NEREA	0	0	10	**10**
CAMILO ANA	0	0	10	**10**
BLANCO RODRIGUEZ IRENE	0	0	1,5	**1,5**

Habiéndose producido varios empates en puntuación, se ha aplicado el primer criterio de desempate establecido en las bases de la convocatoria: *quien hubiera desempeñado mayor número de días de trabajo en puestos de OAL Bilbao Musika correspondientes a la plaza convocada.*

A la vista de los resultados obtenidos en el proceso selectivo, este Tribunal acuerda proponer a la OAL BILBAO MUSIKA el nombramiento de la aspirante Dª. Leire de Diego Ortega para el desempeño de la plaza de Profesor/a de Escuela de Música lenguaje musical y piano con perfil preceptivo 3 y 80% de dedicación, al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso de selección.

No obstante, la persona propuesta para su acceso a la condición de personal laboral fijo deberá presentar los documentos acreditativos de que cumplen las condiciones que se exigen en las bases de la convocatoria para tomar parte en este proceso selectivo.

Siendo las 12:30 horas, y sin más asuntos que tratar, el Tribunal acuerda levantar la sesión.

Gonzalo Olabarria

Gemma Etxaniz

Jasone Akizu

Iñigo Villate

Gorka Zabaleta